

## MEMORÁNDUM

DIRIGIDO C.P. Álvaro de Jesús Carcaño Loeza  
A: Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.  
DE: C.P. Virginia Rosalía Angulo Vázquez.  
Coordinadora de la Dirección de Administración y Finanzas.  
FECHA: 6 de Abril de 2015.  
MEMO No.: S.I.-D.A. INAIP/022/2015.  
ASUNTO: Respuesta a Requerimiento de Información.

En referencia a su requerimiento de información con número de folio U.A. 034/2015, que a la letra dice: ***Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado en el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2015 relativa al Artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.***

Se le informa lo siguiente:

1.- Con fundamento en el artículo 22 fracciones XI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta unidad administrativa, tengo a bien informarle que no se ha generado o modificado documento alguno que contenga información del periodo del **01 de enero al 31 de marzo de 2015,** respecto a la información solicitada, esto toda vez que este Instituto no ha realizado ninguna enajenación de bienes por cualquier título o acto.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes agradecer la atención brindada al presente, le envié un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**



**C.P. Virginia Rosalía Angulo Vázquez**  
**Coordinadora de la Dirección de Administración y Finanzas**

C.c.p. archivo

10 JUL 2015

## MEMORÁNDUM

**ACTUALIZADO**C.P. ALVARO DE JESUS CARCAÑO LOEZA  
TITULAR

DIRIGIDO C.P. Álvaro de Jesús Carcaño Loeza  
A: Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.  
DE: C.P. Virginia Rosalía Angulo Vázquez.  
Directora de Administración y Finanzas.  
FECHA: 9 de Julio de 2015.  
MEMO No.: S.I.-D.A. INAIP/054/2015.  
ASUNTO: Respuesta a Requerimiento de Información.

En referencia a su requerimiento de información con número de folio U.A. 061/2015, que a la letra dice: *Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado en el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2015 relativa al Artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.*

Se le informa lo siguiente:

1.- Con fundamento en el artículo 22 fracciones XI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta unidad administrativa, tengo a bien informarle que no se ha generado o modificado documento alguno que contenga información del periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2015, respecto a la información solicitada, esto toda vez que este Instituto no ha realizado ninguna enajenación de bienes por cualquier título o acto.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes agradecer la atención brindada al presente, le envié un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE



C.P. Virginia Rosalía Angulo Vázquez  
Directora de Administración y Finanzas

C.c.p. archivo

19 OCT 2015

**ACTUALIZADO**C.P. ALVARO DE JESUS CARCAÑO LOEZA  
TITULAR**MEMORÁNDUM**

**DIRIGIDO** C.P. Álvaro de Jesús Carcaño Loeza  
**A:** Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.  
**DE:** C.P. Virginia Rosalía Angulo Vázquez.  
Directora de Administración y Finanzas.  
**FECHA:** 9 de Octubre de 2015.  
**MEMO No.:** S.I.-D.A. INAIP/070/2015.  
**ASUNTO:** Respuesta a Requerimiento de Información.

En referencia a su requerimiento de información con número de folio U.A. 087/2015, que a la letra dice: **Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado en el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2015 relativa al Artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.**

Se le informa lo siguiente:

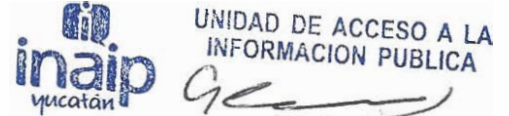
1.- Con fundamento en el artículo 22 fracciones XI y XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta unidad administrativa, correspondiente al periodo del **01 de julio al 30 de septiembre de 2015** tengo a bien informarle que se declara la inexistencia de la información requerida, toda vez que no se ha autorizado la enajenación de bienes propiedad de Instituto, por ningún título o acto, y por lo que se concluye también que no existe información relativa a los motivos de dichas enajenaciones, los beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones..

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes agradecer la atención brindada al presente, le envié un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**C.P. Virginia Rosalía Angulo Vázquez**  
**Directora de Administración y Finanzas**

C.c.p. archivo



## MEMORÁNDUM

**ACTUALIZADO**  
15 ENE 2016  
C.P. ALVARO DE JESUS CARCAÑO LOEZA  
TITULAR

**DIRIGIDO** C.P. Álvaro de Jesús Carcaño Loeza  
**A:** Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.  
**DE:** C.P. Virginia Rosalía Angulo Vázquez.  
Directora de Administración y Finanzas.  
**FECHA:** 15 de Enero de 2016.  
**MEMO No.:** S.I.-D.A. INAIP/008/2016.  
**ASUNTO:** Respuesta a Requerimiento de Información.

En referencia a su requerimiento de información con número de folio U.A. 008/2016, que a la letra dice: **Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado en el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016 relativa al Artículo 9 fracción X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.**

Se le informa lo siguiente:

1.- Con fundamento en el artículo 22 fracciones XI y XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta unidad administrativa, correspondiente al periodo **del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2015** tengo a bien informarle que se declara la inexistencia de la información requerida, toda vez que no se ha autorizado la enajenación de bienes propiedad de Instituto, por ningún título o acto, y por lo que se concluye también que no existe información relativa a los motivos de dichas enajenaciones, los beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones..

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes agradecer la atención brindada al presente, le envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**C.P. Virginia Rosalía Angulo Vázquez**  
**Directora de Administración y Finanzas**

C.c.p. archivo